213

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 22-10-2025

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Así mismo, el artículo 2° enmarca: *"Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el Acuerdo 172 de 2012 *"Por medio del cual se moderniza la estructura orgánica de la administración central de la alcaldía municipal de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"*, el artículo 46 establece.

"Artículo 46. De la Misión de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión: Le corresponde formular, ejecutar y control los proyectos y programas orientados a la atención de grupos de especial protección, que por sus condiciones sociales, económicas y culturales requieran el reconocimiento apoyo y atención especial que les permitan atender sus necesidades en igualdad de condiciones a la población general, al igual que el respeto y aplicación de los derechos humanos. En el cumplimiento de la Misión debe cumplir con las siguientes funciones:

1. *Desarrolla los programas proyectos y acciones encaminadas a la atención de la población en condición de desplazamiento y los afectados por la confrontación armada.*
2. *Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para atender los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan su desarrollo.*

214

3. *Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.*
4. *Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para seguir la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población en condición de vulnerabilidad.*
5. *Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión da la vida productiva de la ciudad.*
6. *Coordinar que las demás dependencias de la administración implementen los programas, proyectos y acciones necesarias para el cumplimiento de la política social del municipio.*
7. *Las demás que se le sean asignadas por las normas competentes".*

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".*

1.2 Descripción de la Necesidad

El Municipio de Villavicencio, a través de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, ha venido desarrollando programas, proyectos y estrategias encaminadas al reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de la población perteneciente a los ciclos vitales de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos 2024-2027", el cual, en su Eje Estratégico 2 "Villavo Social y Equitativa", prioriza la atención integral a las poblaciones más vulnerables.

A partir de los diagnósticos sociales y poblacionales contenidos en los perfiles de proyecto institucionales adscritos a la Secretaría, se evidencia que, a pesar de los avances alcanzados, persisten brechas estructurales y desafíos en materia de inclusión, equidad, participación, prevención de vulneraciones y fortalecimiento institucional.

En el marco de la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio de Villavicencio y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio Somos Todos", la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana viene desarrollando actividades que buscan garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas actividades están orientadas al fortalecimiento de entornos protectores, participación ciudadana, prevención de vulneraciones de derechos, y promoción de acciones integrales de desarrollo.

De acuerdo con los diagnósticos institucionales y los reportes de seguimiento realizados por la Secretaría, se evidencia una afectación significativa al desarrollo integral de esta población, en especial en lo relacionado con problemáticas como:

- Alta permanencia de niños y adolescentes en calle.
- Casos reportados de violencia intrafamiliar y sexual.
- Trabajo infantil.
- Déficit de cobertura institucional para el acceso a actividades de formación, prevención y fortalecimiento de habilidades psicosociales.

En este sentido, se hace necesaria la ejecución de actividades estratégicas de tipo educativo, recreativo, cultural y participativo que promuevan el uso adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento de capacidades

ciudadanas, la prevención de violencias, y el reconocimiento de derechos por parte de la niñez y adolescencia del municipio.

Para llevar a cabo dichas actividades, que incluyen jornadas de formación, encuentros comunitarios, eventos de promoción de derechos, ferias institucionales, y demás acciones contempladas en el plan operativo de la Secretaría, se requiere contar con el **apoyo logístico necesario**, lo cual incluye pero no se limita a:

- Logística operativa para el desarrollo de eventos.
- Apoyo en montaje y desmontaje de espacios.
- Servicios conexos que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades.

El contrato de prestación de servicios logísticos mediante mínima cuantía permitirá a la entidad contar con la capacidad operativa para realizar estas acciones de forma oportuna, organizada y conforme a los lineamientos técnicos y normativos.

Además, al tratarse de actividades de carácter comunitario, dirigidas a una población altamente vulnerable como lo son los más de 85.000 niños, niñas y adolescentes identificados en el municipio entre los 5 y 14 años, según proyecciones del DANE, el adecuado soporte logístico se convierte en un componente esencial para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y para evitar la revictimización, la deserción de procesos o la ineficacia en la prestación del servicio.

En suma, la contratación del servicio logístico resulta **necesaria, pertinente y urgente** para garantizar el derecho a la participación, la protección y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio, siendo esta una población prioritaria y estratégica para el desarrollo social y la construcción de paz territorial.

El municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, cuenta con una población aproximada de 585.858 habitantes, según las estimaciones más recientes del Departamento Nacional de Planeación – DNP y el DANE. Dentro de esta población, los grupos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes representan un porcentaje significativo:

Primera infancia (0-5 años): 45.551 personas (7,78%)
Infancia (6-12 años): 59.814 personas (10,21%)
Adolescencia (13-17 años): 45.119 personas (7,70%)
Juventud (18-28 años): 109.172 personas (18,63%)

En conjunto, estos grupos poblacionales representan más del 44% de los habitantes del municipio, lo que evidencia la importancia de desarrollar políticas públicas robustas que promuevan su desarrollo integral y la garantía plena de sus derechos.

Los diferentes perfiles de proyecto elaborados por las direcciones adscritas a la Secretaría de Gestión Social han permitido identificar situaciones críticas y estructurales que requieren intervención inmediata y sostenida. Entre ellas se destacan:

a) Primera Infancia
El diagnóstico del proyecto "Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia" evidencia que la población de 0 a 5 años enfrenta condiciones de vulnerabilidad asociadas a necesidades básicas insatisfechas, desnutrición, falta de entornos protectores y desigualdad en el acceso a servicios de calidad.

El SISBÉN IV muestra que el 40,7% de los hogares con niños menores de 6 años se encuentran en pobreza extrema, y un 39,48% en pobreza moderada.

Estas condiciones limitan las oportunidades de desarrollo, generando impactos negativos en la salud, la nutrición, la seguridad y la educación temprana de la niñez villavicense.

b) Infancia y Adolescencia

El proyecto "Fortalecimiento de las acciones para la garantía de los derechos de la infancia y adolescencia" identifica como principales problemáticas la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la deserción escolar, el abuso sexual y la falta de acompañamiento psicosocial.

En los últimos años, Villavicencio ha presentado incrementos en los reportes de violencia física y psicológica contra niños y adolescentes, así como en los indicadores de exámenes médico-legales por presunto abuso sexual, especialmente en niñas y adolescentes mujeres.

La Política Pública de Infancia y Adolescencia señala la necesidad de promover entornos protectores, fortalecer las redes de apoyo comunitarias y realizar acciones pedagógicas, culturales y recreativas orientadas a la prevención de vulneraciones y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

c) Erradicación del Trabajo Infantil

El proyecto "Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador" plantea que, pese a los esfuerzos institucionales, el trabajo infantil continúa siendo una realidad en Villavicencio, especialmente en sectores económicos informales.

Se estima que un número significativo de niños, niñas y adolescentes participan en actividades laborales que limitan su desarrollo físico, cognitivo y emocional, afectando su rendimiento escolar y su acceso a oportunidades de formación.

La política de erradicación del trabajo infantil busca reducir los factores de riesgo asociados, fortalecer los mecanismos de prevención y brindar alternativas de inclusión educativa, cultural y económica para las familias. Para ello, es fundamental contar con materiales pedagógicos, dotación y recursos logísticos que faciliten la ejecución de campañas, talleres y jornadas comunitarias.

d) Juventudes

El proyecto "Fortalecimiento institucional de la Dirección de Juventudes" resalta la necesidad de consolidar una estructura técnica, operativa y administrativa que permita implementar efectivamente la Política Pública de Juventud (Acuerdo 405 de 2019 y Acuerdo 594 de 2023).

Los jóvenes de Villavicencio representan el 26,34% de la población total, y enfrentan retos asociados a desempleo, consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar, exclusión política y violencia.

Actualmente, la Dirección de Juventudes carece de los recursos necesarios —personal, equipamiento y materiales— para ejecutar sus programas, lo que limita la cobertura y el impacto de sus intervenciones.

212

La población objetivo del presente proceso está conformada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio, pertenecientes a comunidades urbanas y rurales, en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

Con esto lo que se busca es:

- Mayor capacidad institucional para la implementación de las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.
- Reducción de los factores de vulnerabilidad y riesgo asociados al trabajo infantil, la exclusión social y la violencia.
- Aumento en la cobertura de beneficiarios de los programas de desarrollo integral, participación y convivencia.
- Fortalecimiento de la confianza ciudadana y la articulación entre la administración municipal y la comunidad.

El presente proceso contractual es necesario, pertinente y prioritario para el cumplimiento de los compromisos sociales del municipio de Villavicencio.

A través de la prestación de servicios logísticos, se posibilitará el desarrollo de acciones integrales que fortalezcan la atención a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, garantizando la efectividad de sus derechos, la equidad social y la consolidación de un entorno protector, participativo y libre de vulneraciones.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, cuenta con los siguientes BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado:

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010056, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (195) FORMULAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA.**

ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010170, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (196) ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

2/8

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCEBTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFALTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010237, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (197) ARTICULAR INTERINSTITUCIONALMENTE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCION AL ADOLESCENTE TRABAJADOR.**

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

En consecuencia, el tipo de contrato será de compraventa, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que, al momento de llevar a cabo la presente contratación el municipio de Villavicencio cuenta con los estudios y demás elementos de planeación que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental, así como su efectividad en la solución a la necesidad planteada.

Que, el municipio de Villavicencio adelantó estudios técnicos y económicos en el mercado local y consultas a través de diferentes páginas web, así mismo, tuvo en cuenta el antecedente administrativo sobre bienes y/o servicios similares, además el análisis de personal idóneo, con todo lo cual pudo llegar a determinar la cantidad, calidad, descripción técnica, y condiciones para la entrega y recibo de los bienes y/o servicios requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA POBLACION PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLECENCIA Y JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

Las características técnicas de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las siguientes especificaciones detalladas, para cada bien o servicio a contratar por el sector:

META (195) FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0087 - BPPIN: 2024-50001-0056				
Actividades Mesa Participativa de los Niños, Niñas y Adolescencia				
IT	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UND MEDIDA**	**CANT**
1	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El	UNIDAD	500

219

		refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.		
2	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	300
3	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	300
Suministro para Capacitaciones con Instituciones Educativas				
4	44121618	Tijera punta roma material de la hoja en Acero, largo 13,00 cm.	UNIDAD	5
5	60121223	Vinilo artístico de 1000 g en colores surtidos.	UNIDAD	6
6	60121124	Rollo Papel Kraft, 40 pulgadas *181 Metros.	UNIDAD	1
7	60121104	Pliegos de papel Bond de 17x22".	UNIDAD	40
8	60121509	Caja Crayones gruesas y triangular por 12 unidades.	UNIDAD	3
9	44121707	Caja de Colores Jumbo x 12 unidades, una sola punta.	UNIDAD	5
10	46101504	Pistola para silicona grande con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110/220V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	3
11	12352310	Silicona gruesa en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 1,1 cm).	UNIDAD	14
12	60121226	Pincel No. 3 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10
13	60121226	Pincel No. 6 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10
14	60121226	Pincel No. 12 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10
15	60121226	Pincel No. 10 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10
16	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Carta de 75 gr, contiene 500 hojas..	UNIDAD	3
17	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Oficio de 75 gr, contiene 500 hojas..	UNIDAD	1
18	44121708	Caja de Marcadores permanente por 10 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, en 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul).	UNIDAD	1
19	44121708	Caja de Marcadores por 6 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, colores de la tinta surtidos.	UNIDAD	5
20	14111519	1/2 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	50
21	14111519	1/8 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	5
22	14111514	Block de papel Iris tamaño oficio de 40 hojas, 8 colores surtidos.	UNIDAD	10
23	31201503	Cinta de enmascarar ancha de 48 milímetros por 30 metros.	UNIDAD	2
24	60105304	Cinta transparente con dimensiones (Largo 300 m, Ancho: 4.8 cm, Espesor: 48 mm)	UNIDAD	2
25	60141001	Globos mil figuras colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	5

220

26	60141001	Globos R12 de colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	5
27	13111010	Carreta de nylon delgado de 40 milímetros por 35 m.	UNIDAD	3
28	44121702	Caja de Esfero Negro Retráctil por 12 und.	UNIDAD	10
29	44121702	Caja de Lápiz Negro N°2 por 12 und.	UNIDAD	10
30	12352310	Silicona Liquida de 500 ml	UNIDAD	4
31	11161703	Metro de Tela Quirúrgica color Azul Institucional	UNIDAD	26
32	44121804	Caja de Borradores por 15 und.	UNIDAD	4
33	44121619	Tajalápiz de caja para dos dimensiones	UNIDAD	7
34	53131629	Pintacaritas unidad colores surtidos	UNIDAD	8
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LACTANCIA MATERNA				
35	82121505	Impresión en papel adhesivo (sticker) con (Diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión) de 24 cm.	UNIDAD	800
META (196) ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0143 - BPPIN: 2024-50001-0170				
EVENTO FIRMA POR LA NIÑEZ - MESA PARTICIPATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA				
36	90101801	Refrigerio compuesto tortilla de trigo, rellena con pollo, jamón y tajada de queso mozzarella, lechuga, fruta de cosecha (manzana, banano, mandarina) con jugo natural en agua botella de 250 ml. Deberán ser proporcionados	UNIDAD	200
37	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	600
38	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.	UNIDAD	800
39	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	200
40	90101801	Refrigerio ensalada de frutas que contenga crema de leche, banano, papaya, melón, sandía, mango, manzana, queso mozzarella, una bola de helado)	UNIDAD	200
41	14111514	Agendas 80 hojas internas impresas en papel bond de 75 gramos, caratula en propalcote con brillo total por dos caras, con logo institucional (logo alcaldía y mesa de participación de niños, niñas y adolescentes) y diseño establecido por Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, que incluya el	UNIDAD	24

		diseño, impresión y entrega en la entidad. Incluye bolígrafo en plástico, retráctiles, tinta negra.		
42	53103101	Chaleco confeccionado en tela anti fluido color azul, con cuatro (04) bolsillos con cremallera, dos bordados, con logo institucional (logo Alcaldía) que incluya el diseño establecido por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.	UNIDAD	24
43	14111815	Carnet de identificación plástico blanco de PVC, calibre 30 con las siguientes especificaciones: Tamaño de 5,5x8,5 cm La impresión de imagen 300x1200 DPI Imagen por transferencia de impresión térmica 4x4 (color frente, color respaldo) Porta carnet en plástico vertical. Cinta falla azul de 2 cm ancho, estampada por sublimación en color x 80 cm de largo, con gancho plástico.	UNIDAD	24
44	60101606	Diplomas diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación ciudadana e Inclusión, tamaño Carta.	UNIDAD	24
		ACTIVIDAD DÍA DEL NIÑO		
45	49121503	Alquiler de carpa 6x6 metros, Estructura en tubería cuadrada, techo estilo 4 aguas (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	7
46	30241601	Alquiler de tarima: 4*4 mts (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	2
47	56101519	Alquiler mesa plástica de 80x80 cm, color blanco (incluye transporte, cargue y descargue).	UNIDAD	10
48	56101522	Alquiler de sillas plásticas, color blanco, sin brazos (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	40
ACTIVIDADES LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
49	44121618	Tijera punta roma material de la hoja en Acero, largo 13,00 cm.	UNIDAD	5
50	60121223	Vinilo artístico de 1000 g en colores surtidos.	UNIDAD	4
51	60121124	Rollo Papel Kraft, 40 pulgadas *181 Metros.	UNIDAD	1
52	60121104	Pliegos de papel Bond de 17x22".	UNIDAD	20
53	44121707	Caja de colores de una sola punta por 12 unidades.	UNIDAD	5
54	46101504	Pistola para silicona grande con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110/220V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	1
55	46101504	Pistola para silicona pequeña con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110 V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	1
56	12352310	Silicona gruesa en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 1,1 cm).	UNIDAD	50

222

57	12352310	Silicona delgada en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 0.74 cm).	UNIDAD	50
58	60121226	Pincel No. 6 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8
59	60121226	Pincel No. 12 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8
60	60121226	Pincel No. 10 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8
61	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Carta de 75 gr, contiene 500 hojas.	UNIDAD	1
62	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Oficio de 75 gr, contiene 500 hojas.	UNIDAD	1
63	44121708	Caja de Marcadores permanente por 10 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, en 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul).	UNIDAD	1
64	44121708	Caja de Marcadores por 6 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, colores de la tinta surtidos.	UNIDAD	3
65	14111525	Pliego Foamy	UNIDAD	12
66	14111519	1/2 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	15
67	14111519	1/8 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	4
68	14111514	Block de papel Iris tamaño oficio de 40 hojas, 8 colores surtidos.	UNIDAD	4
69	31201503	Cinta de enmascarar ancha de 48 milímetros por 30 metros.	UNIDAD	3
70	60105304	Cinta transparente con dimensiones (Largo 300 m, Ancho: 4.8 cm, Espesor: 48 mm)	UNIDAD	4
71	13111010	Carreta de nylon delgado de 40 milímetros por 35 m.	UNIDAD	4
72	44121702	Caja de Lápiz Negro N°2 x 12 und.	UNIDAD	4
73	12352310	Silicona Liquida de 500 ml	UNIDAD	2
74	11161703	Metro de Tela Quirúrgica colores surtidos	UNIDAD	20
75	44121804	Caja de Borradores por 15 und.	UNIDAD	1
76	44121619	Tajalápiz Metálico Sencillo.	UNIDAD	2
77	47121901	Cartuchera en Material Poliéster con dimensiones (Largo: 24 cm, Ancho:12 cm).	UNIDAD	2
78	53131629	PintuCaritas (por caja de 12 colores surtidos).	UNIDAD	3
79	24102208	Maquina Eléctrica para Inflar Globos de mil figuras.	UNIDAD	1
80	24102208	Maquina Eléctrica para Inflar Globos R12	UNIDAD	1
81	60141001	Globos mil figuras colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	10
82	60141001	Globos R12 de colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	10
META (197) IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0230 - BPPIN: 2024-50001-0237				
Suministro Actividades Mesa Participativa de los Niños, Niñas y Adolescencia				
83	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.	UNIDAD	500

84	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	500
85	50192703	Estación de Café (para 200 pax) Café, agua aromática de sabores variados, agua natural, azúcar normal, mezcladores y vasos 4oz.	UNIDAD	2
86	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	200
Jornadas de Sensibilización Erradicación del Trabajo Infantil				
87	82121505	Sticker en papel adhesivo (Diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión) de 8 cm.	UNIDAD	620
88	82121505	Sticker de ocho (08) cm, full color, Impresión con diseño de no al trabajo infantil con las líneas de denuncia, tamaño medio pliego de papel bond, impresión full color a una sola cara.	UNIDAD	550
89	82121505	Volantes para promocionar las diferentes actividades elaboradas por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, diseño aprobado por parte de la supervisión, Tamaño 12.4 cm x 21 cm, Material cote 150 cm, impresión full color a una sola cara.	UNIDAD	505

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	
90	10	18	01	Comidas para llevar profesionalmente
50	20	23	00	Agua
44	12	16	18	Tijeras
60	12	12	23	Pintura de acuarela liquida
60	12	11	24	Papel Kraft
60	12	11	04	Papel bond para dibujo
60	12	15	09	Crayones de cera
44	12	17	07	Lápices de colores
46	10	15	04	Pistolas
12	35	23	10	Siliconas
60	12	12	26	Pinceles para acuarela
60	10	53	04	Materiales para enseñanza de habilidades para el manejo del tiempo

224

44	12	17	08	Marcadores
14	11	15	19	Papeles cartulina
14	11	15	14	Blocs o cuadernos de papel
31	20	15	03	Cinta de enmascarar
60	14	10	01	Globos o pelotas de juguete
13	11	10	10	Nylon
44	12	17	02	Sets de esferos o lapices
11	16	17	03	Tela de algodón oxford
44	12	18	04	Borradores
44	12	16	19	Tajalápices manuales
53	13	16	29	Kits de maquillaje
82	12	15	05	Impresión promocional o publicitaria
53	10	31	01	Chalecos para hombre
14	11	18	15	Tarjetas de invitación
60	10	16	06	Diplomas
49	12	15	03	Carpas
30	24	16	01	Tarima y accesorios de tribuna
56	10	15	19	Mesas
56	10	15	22	Sillas de brazos
14	11	15	25	Papel multipropósito
47	12	19	01	Cartucheras para esponjas o esponjillas
24	10	22	08	Infladores de aire
50	19	27	03	Comidas combinadas de repisa

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.
El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio – Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de **$120.997.500** como lo establece el **artículo 1 de la Resolución No. 103 de 2024** ***por la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes, servicios y obras del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

925

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante estudio de mercado a través de cotizaciones a proveedores locales, las cuales hacen parte integral del presente estudio y corresponde a: **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($61.133.500)**, así:

IT	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UN DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
META (195) FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0087 - BPPIN: 2024-50001-0056						
Actividades Logística para Mesa Participativa de los Niños, Niñas y Adolescencia						
1	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.	UNIDAD	500	$ 9.500	$ 4.750.000
2	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	300	$ 1.500	$ 450.000
3	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	300	$ 22.000	$ 6.600.000
					VALOR SUBTOTAL	**$ 11.800.000**
Actividades Logística para Capacitaciones con Instituciones Educativas						
4	44121618	Tijera punta roma material de la hoja en Acero, largo 13,00 cm.	UNIDAD	5	$ 3.500	$ 17.500
5	60121223	Vinilo artístico de 1000 g en colores surtidos.	UNIDAD	6	$ 29.000	$ 174.000
6	60121124	Rollo Papel Kraft, 40 pulgadas *181 Metros.	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 130.000
7	60121104	Pliegos de papel Bond de 17x22".	UNIDAD	40	$ 1.200	$ 48.000
8	60121509	Caja Crayones gruesas y triangular por 12 unidades.	UNIDAD	3	$ 21.000	$ 63.000

226

9	44121707	Caja de Colores Jumbo x 12 unidades, una sola punta.	UNIDAD	5	$ 35.000,00	$ 175.000
10	46101504	Pistola para silicona grande con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110/220V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	3	$ 30.000	$ 90.000
11	12352310	Silicona gruesa en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 1,1 cm).	UNIDAD	14	$ 1.200	$ 16.800
12	60121226	Pincel No. 3 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10	$ 1.100	$ 11.000
13	60121226	Pincel No. 6 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10	$ 1.800	$ 18.000
14	60121226	Pincel No. 12 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10	$ 4.000	$ 40.000
15	60121226	Pincel No. 10 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10	$ 3.500	$ 35.000
16	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Carta de 75 gr, contiene 500 hojas.	UNIDAD	3	$ 179.000	$ 537.000
17	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Oficio de 75 gr, contiene 500 hojas.	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 225.000
18	44121708	Caja de Marcadores permanente por 10 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, en 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul).	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 40.000
19	44121708	Caja de Marcadores por 6 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, colores de la tinta surtidos.	UNIDAD	5	$ 26.000	$ 130.000
20	14111519	1/2 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	50	$ 1.800	$ 90.000
21	14111519	1/8 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	5	$ 3.000	$ 15.000
22	14111514	Block de papel Iris tamaño oficio de 40 hojas, 8 colores surtidos.	UNIDAD	10	$ 12.000	$ 120.000
23	31201503	Cinta de enmascarar ancha de 48 milímetros por 30 metros.	UNIDAD	2	$ 7.300	$ 14.600
24	60105304	Cinta transparente con dimensiones (Largo 300 m, Ancho: 4.8 cm, Espesor: 48 mm)	UNIDAD	2	$ 23.000	$ 46.000
25	60141001	Globos mil figuras colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	5	$ 22.000	$ 110.000
26	60141001	Globos R12 de colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	5	$ 25.000	$ 125.000
27	13111010	Carreta de nylon delgado de 40 milímetros por 35 m.	UNIDAD	3	$ 5.200	$ 15.600
28	44121702	Caja de Esfero Negro Retráctil por 12 und.	UNIDAD	10	$ 13.200	$ 132.000
29	44121702	Caja de Lápiz Negro N°2 por 12 und.	UNIDAD	10	$ 13.200	$ 132.000
30	12352310	Silicona Liquida de 500 ml	UNIDAD	4	$ 21.300	$ 85.200
31	11161703	Metro de Tela Quirúrgica color Azul Institucional	UNIDAD	26	$ 5.500	$ 143.000
32	44121804	Caja de Borradores por 15 und.	UNIDAD	4	$ 13.000	$ 52.000

227

33	44121619	Tajalápiz de caja para dos dimensiones	UNIDAD	7	$ 3.400	$ 23.800
34	53131629	Pintacaritas unidad colores surtidos	UNIDAD	8	$ 2.000	$ 16.000
					VALOR SUBTOTAL	**$ 2.870.500**
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LACTANCIA MATERNA						
35	82121505	Impresión en papel adhesivo (sticker) con (Diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión) de 24 cm.	UNIDAD	800	$ 2.000	$ 1.600.000
					VALOR SUBTOTAL	**$ 1.600.000,00**
VALOR SUBTOTAL SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (INCLUYE IVA 19%)						**$ 16.270.500,00**
META (196) ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0143 - BPPIN: 2024-50001-0170						
EVENTO FIRMA POR LA NIÑEZ - MESA PARTICIPATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA						
36	90101801	Refrigerio compuesto tortilla de trigo, rellena con pollo, jamón y tajada de queso mozzarella, lechuga, fruta de cosecha (manzana, banano, mandarina) con jugo natural en agua botella de 250 ml. Deberán ser proporcionados en condiciones de temperatura y empacados en condiciones óptimas de higiene de buen sabor, apariencia y organolépticas. Puestos en el lugar indicado por el supervisor.	UNIDAD	200	$ 26.000	$ 5.200.000
37	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	600	$ 1.500	$ 900.000
38	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.	UNIDAD	800	$ 9.500	$ 7.600.000
39	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	200	$ 22.000	$ 4.400.000
40	90101801	Refrigerio ensalada de frutas que contenga crema de leche, banano, papaya, melón, sandía, mango, manzana, queso mozzarella, una bola de helado)	UNIDAD	200	$ 18.000	$ 3.600.000
41	14111514	Agendas 80 hojas internas impresas en papel bond de 75 gramos, caratula en propalcote con brillo total por dos caras,	UNIDAD	24	$ 25.000	$ 600.000

228

		con logo institucional (logo alcaldía y mesa de participación de niños, niñas y adolescentes) y diseño establecido por Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, que incluya el diseño, impresión y entrega en la entidad. Incluye bolígrafo en plástico, retráctiles, tinta negra.				
42	53103101	Chaleco confeccionado en tela anti fluido color azul, con cuatro (04) bolsillos con cremallera, dos bordados, con logo institucional (logo Alcaldía) que incluya el diseño establecido por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.	UNIDAD	24	$ 65.000	$ 1.560.000
43	14111815	Carnet de identificación plástico blanco de PVC, calibre 30 con las siguientes especificaciones: Tamaño de 5,5x8,5 cm La impresión de imagen 300x1200 DPI Imagen por transferencia de impresión térmica 4x4 (color frente, color respaldo) Porta carnet en plástico vertical. Cinta falla azul de 2 cm ancho, estampada por sublimación en color x 80 cm de largo, con gancho plástico.	UNIDAD	24	$ 30.000	$ 720.000
44	60101606	Diplomas diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación ciudadana e Inclusión, tamaño Carta.	UNIDAD	24	$ 3.500	$ 84.000
					VALOR SUBTOTAL	**$ 24.664.000**
ACTIVIDAD DÍA DEL NIÑO						
45	49121503	Alquiler de carpa 6x6 metros, Estructura en tubería cuadrada, techo estilo 4 aguas (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	7	$ 512.171,43	$ 3.585.200
46	30241601	Alquiler de tarima: 4*4 mts (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	2	$ 1.042.345	$ 2.084.690
47	56101519	Alquiler mesa plástica de 80x80 cm, color blanco (incluye transporte, cargue y descargue).	UNIDAD	10	$ 5.500	$ 55.000
48	56101522	Alquiler de sillas plásticas, color blanco, sin brazos (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	40	$ 2.000	$ 80.000
					VALOR SUBTOTAL	**$ 5.804.890**
ACTIVIDADES LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
49	44121618	Tijera punta roma material de la hoja en Acero, largo 13,00 cm.	UNIDAD	5	$ 3.500	$ 17.500

229

50	60121223	Vinilo artístico de 1000 g en colores surtidos.	UNIDAD	4	$ 29.000	$ 116.000
51	60121124	Rollo Papel Kraft, 40 pulgadas *181 Metros.	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 130.000
52	60121104	Pliegos de papel Bond de 17x22".	UNIDAD	20	$ 1.200	$ 24.000
53	44121707	Caja de colores de una sola punta por 12 unidades.	UNIDAD	5	$ 21.000	$ 105.000
54	46101504	Pistola para silicona grande con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110/220V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 30.000
55	46101504	Pistola para silicona pequeña con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110 V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000
56	12352310	Silicona gruesa en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 1,1 cm).	UNIDAD	50	$ 1.200	$ 60.000
57	12352310	Silicona delgada en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 0.74 cm).	UNIDAD	50	$ 1.200	$ 60.000
58	60121226	Pincel No. 6 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8	$ 1.800,00	$ 14.400
59	60121226	Pincel No. 12 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8	$ 4.000	$ 32.000
60	60121226	Pincel No. 10 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8	$ 3.500	$ 28.000
61	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Carta de 75 gr, contiene 500 hojas.	UNIDAD	1	$ 179.000	$ 179.000
62	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Oficio de 75 gr, contiene 500 hojas.	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 225.000
63	44121708	Caja de Marcadores permanente por 10 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, en 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul).	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 40.000
64	44121708	Caja de Marcadores por 6 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, colores de la tinta surtidos.	UNIDAD	3	$ 26.000	$ 78.000
65	14111525	Pliego Foamy	UNIDAD	12	$ 6.500	$ 78.000
66	14111519	1/2 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	15	$ 1.800	$ 27.000
67	14111519	1/8 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	4	$ 3.000	$ 12.000
68	14111514	Block de papel Iris tamaño oficio de 40 hojas, 8 colores surtidos.	UNIDAD	4	$ 12.000	$ 48.000
69	31201503	Cinta de enmascarar ancha de 48 milímetros por 30 metros.	UNIDAD	3	$ 7.300	$ 21.900
70	60105304	Cinta transparente con dimensiones (Largo 300 m, Ancho: 4.8 cm, Espesor: 48 mm)	UNIDAD	4	$ 23.000	$ 92.000
71	13111010	Carreta de nylon delgado de 40 milímetros por 35 m.	UNIDAD	4	$ 5.200	$ 20.800
72	44121702	Caja de Lápiz Negro N°2 x 12 und.	UNIDAD	4	$ 13.200	$ 52.800
73	12352310	Silicona Liquida de 500 ml	UNIDAD	2	$ 21.300,00	$ 42.600,00

230

74	11161703	Metro de Tela Quirúrgica colores surtidos	UNIDAD	20	$ 5.500,00	$ 110.000,00
75	44121804	Caja de Borradores por 15 und.	UNIDAD	1	$ 13.000	$ 13.000
76	44121619	Tajalápiz Metálico Sencillo.	UNIDAD	2	$ 3.050	$ 6.100
77	47121901	Cartuchera en Material Poliéster con dimensiones (Largo: 24 cm, Ancho:12 cm).	UNIDAD	2	$ 35.505	$ 71.010
78	53131629	PintuCaritas (por caja de 12 colores surtidos).	UNIDAD	3	$ 55.000	$ 165.000
79	24102208	Maquina Eléctrica para Inflar Globos de mil figuras.	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
80	24102208	Maquina Eléctrica para Inflar Globos R12	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
81	60141001	Globos mil figuras colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	10	$ 22.000	$ 220.000
82	60141001	Globos R12 de colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	10	$ 25.000	$ 250.000
					VALOR SUBTOTAL	**$ 2.574.110**
VALOR SUBTOTAL SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (INCLUYE IVA 19%)						**$ 33.043.000**
META (197) IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0230 - BPPIN: 2024-50001-0237						
ACTIVIDADES LOGÍSTICA PARA MESA PARTICIPATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA						
83	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.	UNIDAD	500	$ 9.500	$ 4.750.000
84	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	500	$ 1.500	$ 750.000
85	50192703	Estación de Café (para 200 pax) Café, agua aromática de sabores variados, agua natural, azúcar normal, mezcladores y vasos 4oz.	UNIDAD	2	$ 500.000	$ 1.000.000
86	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	200	$ 22.000	$ 4.400.000
					VALOR SUBTOTAL	**$ 10.900.000**

231

ACTIVIDADES LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL							
87	82121505	Sticker en papel adhesivo (Diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión) de 8 cm.	UNIDAD	620	$ 700	$ 434.000	
88	82121505	Sticker de ocho (08) cm, full color, Impresión con diseño de no al trabajo infantil con las líneas de denuncia, tamaño medio pliego de papel bond, impresión full color a una sola cara.	UNIDAD	550	$ 700	$ 385.000	
89	82121505	Volantes para promocionar las diferentes actividades elaboradas por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, diseño aprobado por parte de la supervisión, Tamaño 12.4 cm x 21 cm, Material cote 150 cm, impresión full color a una sola cara.	UNIDAD	505	$ 200	$ 101.000	
					VALOR SUBTOTAL	**$ 920.000**	
VALOR SUBTOTAL SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (INCLUYE IVA 19%)							**$ 11.820.000**
					VALOR TOTAL (INCLUYE IVA 19%)	**$61.133.500**	

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5489	14/10/2025	Recursos Propios	0401-2-3.41.02.1500.012-2024500010056-1.2.1.0.00-02 formulación e implementación de la política pública de primera infancia del municipio de Villavicencio	$16.270.500
		Recursos Propios	0401-2-3.41.02.1500.015-2024500010170-1.2.1.0.00-02 Actualización e implementación de la Política Publica de infancia y adolescencia en el municipio de Villavicencio	$3.043.000
		Recursos propios	0401-2-3.41.02.1500.015-2024500010170-1.3.3.1.00-021 Actualización e implementación de la Política Publica de infancia y adolescencia en el municipio de Villavicencio	$30.000.000

232

		Destinación especifica SGP Libre Inversión	0401-2-3.41.02.1500.016-2024500010237-1.2.4.3.03-92 Implementación de acciones conducentes a la prevención de trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador en el marco de la política pública de erradicación del trabajo infantil en el municipio de Villavicencio	$11.820.000
VALOR TOTAL				**$61.133.500**

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	Estampilla Pro- Adulto mayor	2%
2	Estampilla Pro-Turismo	2%
3	Estampilla Pro-Cultura	2%
4	Estampilla Pro- Unillanos	1%
5	Rete fuente	Declarante 2.5 % / No declarantes 3,5 %
6	Rete ICA	6 x 1.000
7	Projusticia Familiar	2 %
8	Prodeporte	1.5%
9	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.

5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)

234

16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) Prestar el servicio objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta, así:

META (195) FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0087 - BPPIN: 2024-50001-0056				
Actividades Mesa Participativa de los Niños, Niñas y Adolescencia				
IT	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UND MEDIDA**	**CANT**
1	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.	UNIDAD	500
2	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	300
3	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	300
Suministro para Capacitaciones con Instituciones Educativas				
4	44121618	Tijera punta roma material de la hoja en Acero, largo 13,00 cm.	UNIDAD	5
5	60121223	Vinilo artístico de 1000 g en colores surtidos.	UNIDAD	6
6	60121124	Rollo Papel Kraft, 40 pulgadas *181 Metros.	UNIDAD	1
7	60121104	Pliegos de papel Bond de 17x22".	UNIDAD	40
8	60121509	Caja Crayones gruesas y triangular por 12 unidades.	UNIDAD	3
9	44121707	Caja de Colores Jumbo x 12 unidades, una sola punta.	UNIDAD	5
10	46101504	Pistola para silicona grande con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110/220V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	3

235

11	12352310	Silicona gruesa en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 1,1 cm).	UNIDAD	14
12	60121226	Pincel No. 3 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10
13	60121226	Pincel No. 6 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10
14	60121226	Pincel No. 12 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10
15	60121226	Pincel No. 10 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	10
16	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Carta de 75 gr, contiene 500 hojas..	UNIDAD	3
17	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Oficio de 75 gr, contiene 500 hojas..	UNIDAD	1
18	44121708	Caja de Marcadores permanente por 10 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, en 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul).	UNIDAD	1
19	44121708	Caja de Marcadores por 6 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, colores de la tinta surtidos.	UNIDAD	5
20	14111519	1/2 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	50
21	14111519	1/8 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	5
22	14111514	Block de papel Iris tamaño oficio de 40 hojas, 8 colores surtidos.	UNIDAD	10
23	31201503	Cinta de enmascarar ancha de 48 milímetros por 30 metros.	UNIDAD	2
24	60105304	Cinta transparente con dimensiones (Largo 300 m, Ancho: 4.8 cm, Espesor: 48 mm)	UNIDAD	2
25	60141001	Globos mil figuras colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	5
26	60141001	Globos R12 de colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	5
27	13111010	Carreta de nylon delgado de 40 milímetros por 35 m.	UNIDAD	3
28	44121702	Caja de Esfero Negro Retráctil por 12 und.	UNIDAD	10
29	44121702	Caja de Lápiz Negro N°2 por 12 und.	UNIDAD	10
30	12352310	Silicona Liquida de 500 ml	UNIDAD	4
31	11161703	Metro de Tela Quirúrgica color Azul Institucional	UNIDAD	26
32	44121804	Caja de Borradores por 15 und.	UNIDAD	4
33	44121619	Tajalápiz de caja para dos dimensiones	UNIDAD	7
34	53131629	Pintacaritas unidad colores surtidos	UNIDAD	8
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LACTANCIA MATERNA				
35	82121505	Impresión en papel adhesivo (sticker) con (Diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión) de 24 cm.	UNIDAD	800
META (196) ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0143 - BPPIN: 2024-50001-0170				
EVENTO FIRMA POR LA NIÑEZ - MESA PARTICIPATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA				
36	90101801	Refrigerio compuesto tortilla de trigo, rellena con pollo, jamón y tajada de queso mozzarella, lechuga, fruta de cosecha (manzana, banano, mandarina) con jugo natural en agua botella de 250 ml. Deberán ser proporcionados	UNIDAD	200

37	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	600
38	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.	UNIDAD	800
39	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	200
40	90101801	Refrigerio ensalada de frutas que contenga crema de leche, banano, papaya, melón, sandía, mango, manzana, queso mozzarella, una bola de helado)	UNIDAD	200
41	14111514	Agendas 80 hojas internas impresas en papel bond de 75 gramos, caratula en propalcote con brillo total por dos caras, con logo institucional (logo alcaldía y mesa de participación de niños, niñas y adolescentes) y diseño establecido por Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, que incluya el diseño, impresión y entrega en la entidad. Incluye bolígrafo en plástico, retráctiles, tinta negra.	UNIDAD	24
42	53103101	Chaleco confeccionado en tela anti fluido color azul, con cuatro (04) bolsillos con cremallera, dos bordados, con logo institucional (logo Alcaldía) que incluya el diseño establecido por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.	UNIDAD	24
43	14111815	Carnet de identificación plástico blanco de PVC, calibre 30 con las siguientes especificaciones: Tamaño de 5,5x8,5 cm La impresión de imagen 300x1200 DPI Imagen por transferencia de impresión térmica 4x4 (color frente, color respaldo) Porta carnet en plástico vertical. Cinta falla azul de 2 cm ancho, estampada por sublimación en color x 80 cm de largo, con gancho plástico.	UNIDAD	24
44	60101606	Diplomas diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación ciudadana e Inclusión, tamaño Carta.	UNIDAD	24
		ACTIVIDAD DÍA DEL NIÑO		
45	49121503	Alquiler de carpa 6x6 metros, Estructura en tubería cuadrada, techo estilo 4 aguas (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	7

237

46	30241601	Alquiler de tarima: 4*4 mts (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	2
47	56101519	Alquiler mesa plástica de 80x80 cm, color blanco (incluye transporte, cargue y descargue).	UNIDAD	10
48	56101522	Alquiler de sillas plásticas, color blanco, sin brazos (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	40
ACTIVIDADES LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
49	44121618	Tijera punta roma material de la hoja en Acero, largo 13,00 cm.	UNIDAD	5
50	60121223	Vinilo artístico de 1000 g en colores surtidos.	UNIDAD	4
51	60121124	Rollo Papel Kraft, 40 pulgadas *181 Metros.	UNIDAD	1
52	60121104	Pliegos de papel Bond de 17x22".	UNIDAD	20
53	44121707	Caja de colores de una sola punta por 12 unidades.	UNIDAD	5
54	46101504	Pistola para silicona grande con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110/220V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	1
55	46101504	Pistola para silicona pequeña con potencia máxima de 40 W, Voltaje: 110 V, Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Frecuencia: 60HZ, Diámetro de la barra de pegamento: 1 cm.	UNIDAD	1
56	12352310	Silicona gruesa en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 1,1 cm).	UNIDAD	50
57	12352310	Silicona delgada en barra (Largo: 30 cm, Diámetro: 0.74 cm).	UNIDAD	50
58	60121226	Pincel No. 6 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8
59	60121226	Pincel No. 12 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8
60	60121226	Pincel No. 10 Plano, Material del mango en madera.	UNIDAD	8
61	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Carta de 75 gr, contiene 500 hojas.	UNIDAD	1
62	60105304	Caja de 10 Resma de papel blanco, tamaño Oficio de 75 gr, contiene 500 hojas.	UNIDAD	1
63	44121708	Caja de Marcadores permanente por 10 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, en 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul).	UNIDAD	1
64	44121708	Caja de Marcadores por 6 unidades, Tipo de punta Biselada, Grosor del trazo entre 1mm - 5mm, colores de la tinta surtidos.	UNIDAD	3
65	14111525	Pliego Foamy	UNIDAD	12
66	14111519	1/2 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	15
67	14111519	1/8 Pliego de Cartulina Plana	UNIDAD	4
68	14111514	Block de papel Iris tamaño oficio de 40 hojas, 8 colores surtidos.	UNIDAD	4
69	31201503	Cinta de enmascarar ancha de 48 milímetros por 30 metros.	UNIDAD	3
70	60105304	Cinta transparente con dimensiones (Largo 300 m, Ancho: 4.8 cm, Espesor: 48 mm)	UNIDAD	4
71	13111010	Carreta de nylon delgado de 40 milímetros por 35 m.	UNIDAD	4

72	44121702	Caja de Lápiz Negro N°2 x 12 und.	UNIDAD	4
73	12352310	Silicona Liquida de 500 ml	UNIDAD	2
74	11161703	Metro de Tela Quirúrgica colores surtidos	UNIDAD	20
75	44121804	Caja de Borradores por 15 und.	UNIDAD	1
76	44121619	Tajalápiz Metálico Sencillo.	UNIDAD	2
77	47121901	Cartuchera en Material Poliéster con dimensiones (Largo: 24 cm, Ancho:12 cm).	UNIDAD	2
78	53131629	PintuCaritas (por caja de 12 colores surtidos).	UNIDAD	3
79	24102208	Maquina Eléctrica para Inflar Globos de mil figuras.	UNIDAD	1
80	24102208	Maquina Eléctrica para Inflar Globos R12	UNIDAD	1
81	60141001	Globos mil figuras colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	10
82	60141001	Globos R12 de colores surtidos por 50 und.	UNIDAD	10
META (197) IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0230 - BPPIN: 2024-50001-0237				
Suministro Actividades Mesa Participativa de los Niños, Niñas y Adolescencia				
83	90101801	Refrigerios tipo Sándwich pan tajado 30 grs con lonja de jamón 20 grs y queso 25 grs empacado en bolsa encerada, jugo en empaque tetra pack pet 250 ml. El refrigerio se debe entregar en el sitio acordado con el supervisor.	UNIDAD	500
84	50202300	Agua sin gas en botella plástica x 300 ml para consumo humano con fecha de vencimiento posterior al evento, puesto en sitio.	UNIDAD	500
85	50192703	Estación de Café (para 200 pax) Café, agua aromática de sabores variados, agua natural, azúcar normal, mezcladores y vasos 4oz.	UNIDAD	2
86	90101801	Refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne de res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, gaseosa sabores surtidos tipo pet 400 ml.	UNIDAD	200
Jornadas de Sensibilización Erradicación del Trabajo Infantil				
87	82121505	Sticker en papel adhesivo (Diseño suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión) de 8 cm.	UNIDAD	620
88	82121505	Sticker de ocho (08) cm, full color, Impresión con diseño de no al trabajo infantil con las líneas de denuncia, tamaño medio pliego de papel bond, impresión full color a una sola cara.	UNIDAD	550
89	82121505	Volantes para promocionar las diferentes actividades elaboradas por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, diseño aprobado por parte de la supervisión, Tamaño 12.4 cm x 21 cm,	UNIDAD	505

239

		Material cote 150 cm, impresión full color a una sola cara.		

2) Prestar el servicio objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos, la oferta presentada y las órdenes de planificación emitidas por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana.
3) Coordinar con la secretaria Social y/o supervisor la programación de actividades, previa notificación escrita y autorización del supervisor del contrato.
4) Cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el cronograma contractual y garantizar la trazabilidad de cada lote suministrado.
5) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue en el lugar que indique la supervisión del contrato.
6) Contribuir en la ejecución de las actividades necesarias que garantice la gestión operativa y logística de los objetivos planteados en la realización del evento respecto a la elaboración y entrega de cada uno de los elementos solicitados.
7) Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
8) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9) El contratista asumirá la totalidad de los costos de personal, transporte, y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
10) Informar de forma inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
11) Presentar registro fotográfico, planillas de entrega de los elementos contratados y demás soportes necesarios en el informe de las actividades.
12) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
13) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con

240

la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS
Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
b. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
d. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

241

e. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
f. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
g. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
h. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
i. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 I. Nombre o razón social completa.
 II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
 IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
 VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii)

la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus

243

integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,

244

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

245

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.
Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

246

CONDICIONES HABILITANTES DiFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*"

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)
n. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

o. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

p. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto y/o actividades sean igual o

247

similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

CERTIFICADO DE PROTOTIPO
El oferente deberá adjuntar a su propuesta un certificado del prototipo digital del jersey objeto del presente proceso, el cual deberá contener una imagen digital del producto que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en este proceso.

Este certificado deberá ser suscrito por el representante legal del oferente y por el diseñador gráfico propuesto, conforme a lo establecido en el numeral anterior, y tendrá como finalidad acreditar la viabilidad técnica y el cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos para el bien ofertado.

El prototipo digital se considerará como un documento técnico soporte para efectos de evaluación, y su contenido será vinculante en caso de adjudicación del contrato.

VEHICULO
El oferente debe garantizar la disponibilidad de mínimo de un (01) vehículos como mínimo modelo 2018 en adelante, para el traslado de los elementos requerido, para lo cual, adjuntará con la propuesta tarjeta de propiedad de vehículo, SOAT y Revisión Técnico – Mecánica vigente.

FICHA TECNICA.
Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la Ficha Técnica de los materiales al momento de utilizar en las capacitaciones y/o eventos, el cual deberá anexar cada uno de los productos a ofertar y contendrá mínimo así; Producto, descripción, material, vida útil.

248

Nota 1: La oferta técnica deberá responder explícitamente a todos y cada uno de los anteriores requerimientos técnicos; por lo tanto, la no aceptación de alguno de ellos se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas.

Notas 2: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación INHABILITADO TECNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato previa entrega de lo requerido por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, actas de entrada y salida del almacén municipal acta de terminación y liquidación.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato

de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS Se anexa.**

16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos
- Análisis del sector
- Estudio de Mercado
- Solicitud de CDP y CDP

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. N.A	N.A	
Vo.Bo:		
Elaboró componente jurídico: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Abogada Contratista	

OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA POBLACION PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLECENCIA Y JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **FECHA:** 22/10/2025

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacionales	RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	RETRASO INICIAR EJECUCION DEL CONTRATO	3=Posible	3=Moderado	9	ALTO	Contratista	QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LAS PÓLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN EL PROCESO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	1=Raro	1=Insignificante	2	BAJO	Si	Entidad y Contratista	LEGALIZACIÓN DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente
2	General	Interno	Selección	Financieros	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS POR EL OFERENTE	PERDIDA ECONOMICA PARA EL CONTRATISTA	3=Posible	4=Mayor	12	ALTO	Contratista	QUE EL CONTRATISTA REALICE UNA ESTIPULACION ADECUADA DE LOS POSIBLES COSTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1=Raro	1=Insignificante	2	BAJO	No	Contratista	EJECUCION DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN CONTRATO	PRESENTAACION CUENTAS DE COBRO	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	EJECUCION INEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O LA DEMORAS DE LAS MISMAS	PUEDE VARIAR EL RESULTADO Y EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATOL	1=Raro	2=Menor	4	MENOR	Contratista	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL MEDIANTE INFORMES PRESENTADOS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	1=Raro	2=Menor	4	BAJO	No	Supervisor o Interventor	SUPERVISOR VERIFICA MEDIANTE UNA CONFROTACION LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA	AL FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	RAZONES Y/O MOTIVOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTAL	2=Improbable	3=Moderado	6	MEDIO	Contratista	FIJACION DE MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PACTAR ADICIONALMENTE CLAUSULAS PENALES DEBIDO A LA CUANTIA A CONTRATAR	1=Raro	1=Insignificante	2	BAJO	No	Contratista	REVISION DE LA MINUTA CONTRACTUAL E INFORMES DE SUPERVISION	CADA VEZ QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente

292

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	PERDIDA DE DOCUMENTACIÓN	PERDIDA DE INFORMACIÓN RELEVENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	3=Posible	1=Insignificante	4	BAJO	Contratista	CUIDADO Y DILIGENCIA A LA HORA DE MANIPULAR DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1=Raro	1=Insignificante	5		No	Contratista	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	Permanente

DIANA EVELIA MENDONZA ESPINEL
Secretraia de Gestion Social Participacion Ciudadana e Inclusión

Elaboró: Viviana Alejandra Amaya Ruiz
Profesional Esp.